

Salliqueló 15 de Noviembre de 1984

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SALLIQUELO, EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

R E S O L U C I O N

ARTICULO 1º: Repúdiase, todo acto de violencia que atente /
----- contra el ciudadano y las instituciones.-

ARTICULO 2º: Enviar nota de adhesión a los H.C.D. de La Pla
----- ta y Ayacucho.-

ARTICULO 3º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-

RESOLUCION N. 28/84

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELO, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO.-


RAUL M. GARCIA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE




MABEL R. TELLECHEA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE